



LEHD/SGC
N/R: 367-C/21.

Emplazamiento en relación con el Procedimiento Ordinario 229/2021.

En relación con el procedimiento ordinario del Recurso número 229/2021 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Número Cinco de Las Palmas, promovido por Doña Natalia Rodríguez Domínguez, contra la Resolución número 150/20, de fecha 30 de noviembre de 2020, dictada por la Consejería de Educación y Juventud que resolvió sobre la concesión de las becas para Estudios Universitarios de Grado y Postgrado para el curso 2019/2020, se emplaza a cuantos pudieran aparecer como interesados en relación con el mencionado procedimiento, para que en el plazo de nueve días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este escrito, puedan personarse ante el citado Juzgado en el proceso antedicho, todo ello de conformidad con el artículo 49.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa

En Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de la firma electrónica.

LA CONSEJERA DE EDUCACION Y JUVENTUD
(Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de 02/03/2020)

Olaia Morán Ramírez

Código Seguro De Verificación	Jd+dH0WJ3F41LzaTyore8g==	Fecha	03/08/2021	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Olaia Moran Ramirez			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Jd+dH0WJ3F41LzaTyore8g=	Página	1/1	